

DECRETO N° 146/2021
CRESPO (ER), 21 de Mayo de 2021

VISTO:

La Licitación Pública N° 06/2021 – Segundo llamado para la adquisición de una caja volcadora y acoplado volcador, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 19 de Mayo de 2021, habiéndose presentado las firmas “CUMAR S.R.L” y “MAMPRIN Y SCEVOLA S.R.L”.

Que por Resolución N° 338/2021 de fecha 19 de Mayo de 2021, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes. Respecto a la propuesta presentada por la firma “CUMAR S.R.L” supera el presupuesto oficial fijado en el Artículo 2º del Pliego de Condiciones Particulares, resultando igualmente válida por no superar la cotización el 30%, haciendo uso del derecho previsto en el Artículo 24º del Pliego de Condiciones Generales.

Que en fecha 20 de Mayo de 2021, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) y 2) a “CUMAR S.R.L”, en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 06/2021 – Segundo llamado, dispuesta por Decreto N° 124/2021 de fecha 04 de Mayo de 2021.

Art.2º.- Adjudicase la Licitación Pública N° 06/2021 – Segundo llamado en la forma que se indica:

“CUMAR S.R.L.”:

Ítem 1) Una (1) carrocería volcadora nueva de vuelco trilateral para camión; de 4,20 mts. de largo por 2,60 mts. de ancho (8 m³ de capacidad) para camión Iveco Tector, equipada con 1 cilindro hidráulico telescópico de 1480 mm de carrera, toma de fuerza multiplicada, bomba hidráulica de 120 litros y adaptador para bomba. Con sistema hidráulico accionado por un comando neumático. Instalada completa con accesorios en el camión y pintada con base poliuretánica y esmalte poliuretánico color blanco, en un precio total de \$ 1.195.000,00.

Ítem 2) Un (1) acoplado volcador de 3 ejes; de vuelco bilateral, con barandas volcables, de 9,30mts.de largo por 2,60 mts, de ancho, con equipo de freno homologado. Base marca Cormetal y carrocería marca Cumar (mismo diseño que la carrocería del chasis /camión). Con 13 llantas tipo disco, sin cubiertas y pintada con base poliuretánica y esmalte poliuretano color blanco, en un total de \$ 3.419.600,00.

Lo que hace un total de Cuatro Millones Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Pesos (\$ 4.614.600,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que no resultó adjudicataria y a la adjudicataria una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 – Partida Parcial 01 – Partida Sub Parcial 01.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.